



DECRETO

Número: 2842/2019 Fecha: 30-12-2019

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Nº EXPEDIENTE: 3822/2019

DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y RED DE RIEGO DEL ESTADIO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

VISTA la necesidad de mejorar las instalaciones del Estadio municipal de fútbol para permitir la correcta practica de esta modalidad deportiva

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos Municipales se ha suscrito la oportuna memoria en la que se justificaba la necesidad de llevar acabo el acondicionamiento del Estadio municipal de fútbol, el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato así como la elección del procedimiento de licitación, la justificación de la no división en lotes, la justificación del plazo de duración, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación así como la condicion especial de ejecución del mismo

RESULTANDO que con fecha 30 de diciembre de 2019, por el Interventor municipal, se ha emitido informe sobre el porcentaje que supone esta contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar

RESULTANDO asimismo, con fecha 30 de diciembre de 2019, por el Interventor municipal, se ha efectuado la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato en la aplicación presupuestaria

RESULTANDO que con fecha 30 de diciembre de 2019 se dictó por la Alcaldía el Decreto nº 2839 mediante el que se resolvía iniciar el expediente para la contratación del suministro e instalación del césped artificial y red de riego del Estadio de Fútbol municipal, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria; al tiempo que se justificaba la celebración del contrato en la necesidad de acondicionar dicha instalación deportiva y; se ordenaba la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

RESULTANDO que se han incorporado al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

RESULTANDO que asimismo que, en cumplimiento de lo señalado en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido informe jurídico por parte de la Secretaria de la Corporación



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :31/12/2019 09:26:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 000E1224956BE09E0B34139B8139BA399BFEBFF6 en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019003822

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

30-12-2019 15:24

TAÑO FELIPE ANA VIOLETA

ASIENTO 2842/2019. DECRETOS 30-12-2019 15:27

RESULTANDO que por el Interventor municipal se ha emitido informe de fiscalización de conformidad

CONSIDERANDO que a la vista de las características y del importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el suministro e instalación de césped artificial y red de riego del Estadio de Fútbol municipal, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a doscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (235.965,98 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 3420.639.00 (instalaciones deportivas. otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) del estado de gastos del presupuesto de esta entidad para el corriente ejercicio 2019, que cuenta con un crédito disponible y asignado al proyecto de gastos 19.2.0000145 por importe de doscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (235.965,98 €).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la siguiente documentación del expediente de contratación: la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el documento de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Don Eloy Martín Barreto, Concejal delegado de obras, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor de la Corporación).

Doña Ana Violeta Taño Felipe, que actuará como Secretaria de la Mesa.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :31/12/2019 09:26:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 000E1224956BE09E0B34139B8139BA399BFEBFF6 en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019003822

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I) Alcalde - Presidente

30-12-2019 15:24

TAÑO FELIPE ANA VIOLETA

ASIENTO 2842/2019. DECRETOS 30-12-2019 15:27